GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2011.-
"SERVICIOS DE RECEPCION PARA LA GOBERNACION DE CAAZAPA"

En la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo del año 2011, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 02/2011 **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECEPCION PARA LA GOBERNACION DE CAAZAPA"**, solicitados por el Gobierno Departamental, integrado por los funcionarios de la Gobernación, Lic. Gabriela Guerrero Jefa de Presupuesto, Sr. Danny Luis María Álvarez Báez, Tesorero y el Abog. Omar Talavera, Secretario Privado; conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 27 y al Decreto Reglamentario Nº 21909 Art. 55,56, 57,58 y 59; a fin de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 02/10, que será imputado en el rubro 280 Servicios de Protocolo y Ceremonial del Presupuesto de la Gobernación de Caazapá del Ejercicio 2.011.

Antecedentes

- ✓ A través de la nota de fecha 14 de abril de 2.011, con mesa de entrada digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Expediente Nº 313.314, se comunica el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 02/11 **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECEPCION PARA LA GOBERNACION DE CAAZAPA"**.----------
- ✓ De acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el monto previsto para el procedimiento de contratación es de Gs. 75.500.000 (Sesenta y cinco millones quinientos mil guaraníes).

De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha dos de mayo del año 2.011, el mismo se realizo a las 12:00 horas y se han presentado tres empresas, con sus respectivas ofertas:

1. Mil Delicias Panadería, Confitería, Servicios Gastronómicos
2. Restaurant Ña Emi.
3. Confitería Coco Nut

Análisis y Evaluación

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario Nº 21.909 Art. 60 y 61.-

Se selecciona la oferta más baja, el cual corresponde a la empresa:

Lic. Gabriela Guerrero A.

Danny Luis Maria Alvarez Báez
Tesorería

Omar Talavera
ABOGADO
Mat. 8017

Mil Delicias Panadería, Confitería, Servicios Gastronómicos

- ✓ Presentó formulario de oferta y planilla de precios por el total de los bienes requeridos por **G. 75.346.000 (Sesenta y cinco millones trescientos cuarenta y seis mil guaraníes).**
- ✓ Presentó Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 Inc. W, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- ✓ Todos los documentos se encuentran debidamente sellados y firmados.
- ✓ Presentó planilla de especificaciones técnicas.
- ✓ Presento Constancia del SIPE N° 1124827 de la DNCP.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	Desc.	Código catálogo	Panadería y Confitería Mil Delicias	Procedencia	Restaurant Ña Emi	Procedencia	Confitería Coco Nut	Procedencia
1	Provisión de Bocaditos Salados	90101603-003	26.200.000	NACIONAL	26.600.000	NACIONAL	26.200.000	NACIONAL
2	Provisión de Bebidas No Alcohólicas	90101603-006	2.750.000	NACIONAL	3.000.000	NACIONAL	3.000.000	NACIONAL
3	Provisión de agua mineral sin gas	90101603-025	1.050.000	NACIONAL	1.100.000	NACIONAL	1.100.000	NACIONAL
4	Provisión de jugos frutales	90101603-008	2.200.000	NACIONAL	2.300.000	NACIONAL	2.300.000	NACIONAL
5	Provisión de cocido con leche	90101603-019	2.200.000	NACIONAL	2.300.000	NACIONAL	2.300.000	NACIONAL
6	Provisión de café negro	90101603-022	1.100.000	NACIONAL	1.600.000	NACIONAL	1.500.000	NACIONAL
7	Provisión de Bocaditos Dulces	90101603-004	24.846.000	NACIONAL	25.000.000	NACIONAL	24.846.000	NACIONAL
8	Servicio de Comida (plato de entrada, plato principal, postre)	90101603-010	15.000.000	NACIONAL	15.000.000	NACIONAL	15.000.000	NACIONAL
	TOTALES		**75.346.000**		**76.900.000**		**76.246.000**	

Recomendación

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, este Comité de Evaluación de Ofertas, en base a la ley 2051/03 y al Decreto 21909, sugiere:

- ✓ La adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 2/11 **Servicios de gastronómicos para la Gobernación de Caazapá** por G. 75.346.000 (Setenta y cinco millones trescientos cuarenta y seis mil guaraníes) a la firma **Panadería y Confitería Mil Delicias**, por haber presentado todos los documentos requeridos en el llamado de referencia, cumplir con todos los requisitos técnicos referentes al producto y por ser la oferta de menor precio.

Lic. Gabriela Guerrero A.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Según nuestro criterio los precios ofertados se encuentran a precio de mercado, se han cumplido todos los requisitos técnicos referentes al producto y se han presentado todas las documentaciones requeridas en el llamado de referencia.

En prueba de conformidad firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Lic. Gabriela Guerrero .....

Abog. Omar Talavera .....

Sr. Danny Alvarez .....